AUTORIZACIÓN AL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA PARA ADQUIRIR ACCIONES DEL BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES (BLADEX)

Decreto No. 680 de 27 de febrero de 1978

Publicado en La Gaceta No. 68 de 1 de abril de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
A sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 680

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Artículo 1.- Autorízase al Banco Nacional de Nicaragua para que a nombre propio y por cuenta del Banco Central de Nicaragua, adquiera 291 acciones de capital clase "A", con un valor nominal de Un Mil Dólares (US$1.000.00) cada una, del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), con Sede en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Artículo 2.- Autorízase al Banco Central de Nicaragua suministrar al Banco Nacional de Nicaragua los recursos necesarios para que esta última institución pueda realizar la operación señalada en el artículo primero de este Decreto.

Artículo 3. Esta ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **(F)Cornelio H. Hüeck**, Presidente.-**(F) Antonio Coronado Torres**, Secretario.- **(F)Fernando Zelaya Rojas**, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.- Cámara del Senado.- Managua, D.N., 22 de Febrero de 1978.- **(F) Pablo Rener**, Presidente.- **(F)Ramiro Granera Padilla**, Secretario.- **(F)Raúl Arana Montalván**, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- **(f) A. SOMOZA D**., Presidente de la República.- **(f) Róger Blandón V.**, Ministro de Economía, Industria y

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10867

Comercio

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10867